



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 099 -2018-GRC-GRDE

Callao, 16 ABR. 2018

VISTO:

El Informe Legal N° 080-2018/GRC/GRDE/OAP/SFL-AMZY de fecha 05 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 332-2017-GRC-GRDE de fecha 20 de diciembre de 2017, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, resuelve declarar la caducidad total del derecho de la propiedad otorgado a favor de Luis Washington Vizcarra La Torre y María Elena Llanos Islado, respecto a la Unidad Catastral N° 008156, conformante del Parque Porcino ubicado en el sector denominado "Pampa de los Perros", Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, inscrito en la Partida N° P01136077 del Registro de Predios de los Registros Públicos al haber incumplido con la obligación contractual de habilitarlo para la actividad agropecuaria, incurriendo en la causal de caducidad prevista en el Contrato y en consecuencia, declarar la resolución debiéndose revertir la Unidad Catastral correspondiente al dominio del estado.

Que, dicha resolución fue notificada a los administrados el 22 de febrero de 2018, mediante Oficio N° 62-2018-GRC-GRDE-OAP de fecha 19 de febrero de 2018, en su domicilio legal,

Que, de la revisión del sistema de ingreso de documentos del Gobierno Regional del Callao, se puede determinar que los administrados no interpusieron recurso impugnatorio alguno contra la resolución indicada en el párrafo precedente, por lo que esta se encuentra administrativamente firme, de conformidad con lo establecido en el Artículo 220° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, razón por la cual procede declarar consentida la Resolución Gerencial Regional N° 332-2017-GRC-GRDE de fecha 20 de diciembre de 2017;

Que, estando de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Declarar **CONSENTIDA** la Resolución Gerencial Regional N° 332-2017-GRC-GRDE de fecha 20 de diciembre de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GUILLERMO J. ACOSTA BEGAZO
SECRETARIO GENERAL

16 ABR. 2018

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

